



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 00076 DE 19 DE ENERO DEL 2021

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

### LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley No. 489 de 1998, el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto No.1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017, el artículo 1° del Decreto No. 1338 de 2015, el numeral 19. del artículo 5. del Decreto No. 1064 de 2020, y

#### RESUELVE:

Que mediante Decreto No. 2619 del 17 de diciembre de 2012, y su Decreto Modificatorio No 1430 del 29 de agosto de 2017, se establecieron los cargos de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, señala que: “... *el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004...*”

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Decreto No. 1338 de 2015, el Presidente de la Republica delegó en los Ministros la función de declarar y proveer las vacancias definitivas y temporales de las entidades.

Que en la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones existe una vacante definitiva en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 20 de la Subdirección de Gestión Contractual.

Que luego de realizar la revisión de las hojas de vida de los servidores públicos de carrera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Coordinación del GIT de Gestión del Talento Humano constató que ninguno acredita los requisitos exigidos en la Ley y el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para ser encargado del empleo cuya provisión se efectúa mediante la presente resolución, ni tampoco se ha configurado una lista de elegibles que deba ser utilizada.

Que igualmente, la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, mediante estudio de verificación, indica que, analizada la hoja de vida de la señora **ÁNGELA PATRICIA BARRETO PLAZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.083.878.979, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para ser nombrada en el empleo de Profesional Especializada Código 2028 Grado 20 de la Subdirección de Gestión Contractual.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Nombrar en provisionalidad a la señora **ÁNGELA PATRICIA BARRETO PLAZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.083.878.979, en el empleo de Profesional Especializada Código 2028 Grado 20 de la Subdirección de Gestión Contractual.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar el presente Acto Administrativo a la señora **ANGELA PATRICIA BARRETO PLAZA**, indicándole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del mismo deberá manifestar su aceptación o rechazo del empleo para el cual ha sido nombrado.

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

---

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.

Dada en Bogotá D. C., a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2021.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE**  
Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Héctor Julio Quiñones Monroy- Profesional Especializado GIT Gestión del Talento Humano 

Revisó: Andrés Felipe Ayala Castañeda – Coordinador GIT Gestión del Talento Humano   
Isabel Cristina Cruz - Asesora Secretaría General 

Aprobó: Alfonso Anibal Bendek - Subdirector para la Gestión del Talento Humano 

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 00076 de 2021

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20210119-061207-f33148-92458811

Creación:2021-01-19 06:12:07

Estado:Finalizado

Finalización:2021-01-19 06:21:02



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Firmante del Acto Administrativo**

KAREN CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE

[kabudinen@mintic.gov.co](mailto:kabudinen@mintic.gov.co)

MINISTRA  
MINTIC

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 00076 de 2021

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20210119-061207-f33148-92458811

Creación:2021-01-19 06:12:07

Estado:Finalizado

Finalización:2021-01-19 06:21:02



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	KAREN CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE kabudinen@mintic.gov.co MINISTRA MINTIC	Aprobado	Env.: 2021-01-19 06:12:08 Lec.: 2021-01-19 06:20:40 Res.: 2021-01-19 06:21:02 IP Res.: 186.83.179.147